"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

GABINETE MILITAR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 30 de enero de 2023

NOTA N° : 10/2023

SEÑOR : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia a la Nota DNC N.° 421/2022 correspondiente a la adjudicación segunda etapa del llamado de la LPN N.° 01/2023 AD REFERENDUM "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID 418.369.

En cuanto a la observación referente a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria sin contar con el Decreto Reglamentario de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023, indicamos que la Circular DGP N.° 1/2023 del Ministerio de Hacienda en el punto "*2. **CARGA DE GASTOS PRIORITARIOS** – Para el mes de enero los OEE deberá priorizar la carga de gastos en concepto de salarios, pensiones, jubilaciones y otros gastos misionales según la naturaleza de cada entidad, así como también la deuda publica.*"

El Objeto del Gasto 311 – Productos Alimenticios fue cargado en el Plan Financiero Institucional como gastos prioritarios, puesto que el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica cuenta con gran cantidad de Personales de Seguridad Presidencial por la cual se tiene que cubrir la provisión correcta y oportuna de productos alimenticios que son de primera necesidad para el buen cumplimiento de la misión institucional cual es la de *"Proporcionar Seguridad al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la Seguridad de las Instalaciones y su área de influencia, la coordinación de los medios a ser empleados en la seguridad Presidencial en todo el Territorio Nacional y cuando se traslada al Exterior del País".*

Atentamente.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL